



Acuerdo de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo planteado por la Diputada Graciela Fernández Almaraz, mediante el cual “se exhorta respetuosamente a los 38 Municipios del Estado para que, en la medida de sus posibilidades, refuercen las medidas sanitarias, con apego a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en cuestión de limpieza, desinfección y sanitización, ahora que inició la reactivación de actividades, especialmente en las áreas que se reactivaron al público, que son de su competencia, para avanzar con éxito en esta nueva normalidad”.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que, en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de mayo de 2020, se desahogó lo relativo al trámite de la primera lectura de la proposición con punto de acuerdo contenida en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Que, en la citada sesión, por acuerdo del Pleno, se turnó a esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua el planteamiento al que se ha hecho referencia para los efectos de hacer el estudio correspondiente y proceder, en su caso, a su aprobación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con fundamento en los Artículos 100, 163, 164 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Que la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual “se exhorta respetuosamente a los 38 Municipios del Estado para que, en la medida de sus posibilidades, refuercen las medidas sanitarias, con apego a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en cuestión de limpieza, desinfección y sanitización, ahora que inició la reactivación de actividades, especialmente en las áreas que se reactivaron al público, que son



de su competencia, para avanzar con éxito en esta nueva normalidad”, al tenor de la siguiente...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Día con día nos hemos estado adecuando a las medidas de prevención que nos ha indicado la Secretaría de Salud, así como a todas las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que se han emitido, respecto a las formas de prevenir la propagación del COVID-19 en los ambientes laborales, en los supermercados, en las instituciones bancarias, y en los espacios públicos y privados.

Por acuerdo de la Secretaría de Salud Federal, en la mayoría de los casos la Jornada Nacional de Sana Distancia, hasta el momento estaría acabando el 31 de mayo, es decir a partir del día 1° de junio del presente año, se reactivarán las actividades, hablando a nivel nacional.

Por lo que hace a nuestro Estado, en cada una de las diferentes regiones del mismo, se ha elaborado un plan de reactivación económica con seguridad sanitaria, siendo el inicio de dichos planes este pasado 18 de mayo, claro con sus características especiales para cada una de ellas, pero en su mayoría, todas las regiones han vuelto a reactivarse paulatinamente económicamente hablando.

Es por eso por lo que debemos de garantizar a toda nuestra población, áreas libres de COVID-19, ya que los coahuilenses se han comportado de una manera excepcional en este confinamiento y eso ha permitido seguir avanzando en la lucha por combatir este virus.

Todos debemos de redoblar esfuerzos y hacer nuestra tarea para poder garantizar esto, es por eso que todos los municipios, en la medida de sus posibilidades deberán seguir reforzando las medidas sanitarias teniendo en cuenta muy especialmente las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en este caso para evitar la propagación del COVID-19, en las áreas que son de su competencia, como por ejemplo los mercados al aire libre, los parques y lugares públicos, y los diferentes edificios municipales que tienen atención al público.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Barón de Cuatro Ciénegas”



Por lo que sugerimos limpiar, desinfectar y sanitizar las áreas que en las que tienen competencia los ayuntamientos, y que se han reactivado o vayan a reactivarse, esto con el fin de poder garantizar a todos los coahuilenses el libre desarrollo de sus actividades.

Según un estudio publicado en el mes de marzo del año en curso, del New England Journal of Medicine, el Covid-19 puede permanecer vivo hasta 3 horas en el aire, hasta 4 horas en superficies de cobre, hasta 24 horas en superficies de cartón y hasta 3 días en superficies de plástico y acero inoxidable.

Aun cuando sabemos que el virus que causa COVID-19 parece propagarse de manera fácil y sostenible, es decir su propagación es comunitaria, esto significa que las personas que han sido infectadas con el virus no están seguras de cómo o dónde se infectaron, se requiere que no aumentemos las probabilidades, dejando a un lado las medidas sanitarias que se deben llevar a cabo en los lugares públicos.

Para la OMS (Organización Mundial de la Salud) y otros organismos de salud como el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades USA, y para las autoridades sanitaria del país en todos los niveles de gobierno, es importante que se conozca la diferencia entre limpiar, desinfectar y sanitizar.

Me permitiré dar una breve explicación del significado de cada una de estas actividades:

- **Limpiar** elimina gérmenes, suciedad e impurezas de superficies u objetos. La limpieza funciona usando jabón (o detergente) y agua para eliminar físicamente los virus, gérmenes o bacterias de las superficies. Este proceso no necesariamente los mata, pero disminuye su número y el riesgo de propagar la infección.
- **Desinfectar** mata virus, gérmenes o bacterias en superficies u objetos. La desinfección funciona mediante el uso de productos químicos. Este proceso no necesariamente limpia las superficies sucias, pero al matar los virus, gérmenes o bacterias, puede reducir aún más el riesgo de propagación de la infección, y
- **Sanitización** reduce el número de virus, gérmenes o bacterias en superficies u objetos a un nivel seguro, según lo juzgado por los



estándares o requisitos de salud pública. Este proceso funciona limpiando y desinfectando superficies u objetos para reducir el riesgo de propagación de la infección.

En base a ello, proponen limpiar y desinfectar superficies y objetos que se tocan con frecuencia, esto significa desinfectar diariamente (varias veces en un mismo día), las superficies y los objetos que se tocan con frecuencia.

Algunas instalaciones también pueden requerir la desinfección diaria de varios objetos, los procedimientos estándar a menudo requieren desinfectar áreas específicas de las instalaciones.

Otra recomendación es limpiar inmediatamente las superficies y los objetos que estén visiblemente sucios, si las superficies u objetos están sucios con fluidos corporales o sangre, habrá que usar guantes y otras precauciones estándar para evitar entrar en contacto con el fluido, después de esto hay que retirar el derrame y luego limpiar y desinfectar la superficie.

Por último, las autoridades sanitarias, nos recomiendan que hagamos simplemente la limpieza y desinfección de rutina. Es importante hacer coincidir sus actividades de limpieza y desinfección con los tipos de virus, gérmenes o bacterias que desea eliminar. Hoy sabemos que Covid-19 puede vivir y potencialmente infectar a una persona hasta 3 días después de haber sido depositado en una superficie.

Sin embargo, no es necesario cerrar las instalaciones para limpiar o desinfectar todas las superficies y reducir la propagación del virus.

Los virus son relativamente frágiles, por lo que las prácticas estándar de limpieza y desinfección son suficientes para eliminarlos.

Los procesos especiales de limpieza y desinfección, que incluyen limpiar paredes y techos, usar frecuentemente desodorizadores de aire ambiental y fumigar, no son necesarios ni recomendados, ya que estos procesos pueden irritar los ojos, la nariz, la garganta y la piel; agravar el asma; y causar otros efectos secundarios graves.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Barón de Cuatro Ciénegas”



La capacitación para el uso productos de manera segura, es fundamental, para quienes lleven a cabo estas actividades, tengan todas las precauciones debidas para el mayor bien de ellos y lograr la óptima utilización de estos.

Reconocemos la labor excepcional que han llevado a cabo tanto el Ejecutivo del Estado, como su gabinete, así como las y los alcaldes de nuestra entidad, sabemos el sin fin de reuniones y de estrategias que llevan a cabo para salir triunfantes de esta crisis, por lo que pedimos seguir como hasta ahora de manera coordinada en este regreso a la nueva normalidad, que sin duda alguna lo haremos bien.

El trabajo es doble y debemos de actuar lo más pronto posible, en beneficio de todos nuestros ciudadanos Coahuilenses.

TERCERO. – Que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua, hemos analizado detenidamente la proposición con punto de acuerdo contenida en el presente Acuerdo, por lo que nos permitimos presentar las conclusiones a que hemos llegado, bajo las siguientes consideraciones:

En la argumentación presentada por la Diputada proponente se incluyen conceptos y medidas compatibles con la denominada Guía Informativa para Presidentes Municipales sobre Covid-19, difundida para su observancia por la Secretaría de Salud federal desde el pasado 31 marzo.

Las referidas disposiciones están diseñadas para ser aplicadas en un escenario de dispersión comunitaria con el registro, no de miles, sino de cientos de personas contagiadas por COVID-19, como es el caso de gran parte de los municipios de Coahuila.

En efecto, a través de dicha guía del Gobierno de México, se instruye a los ayuntamientos del país a poner en práctica, de manera coordinada, entre otras, las siguientes medidas preventivas, acordes también con los criterios y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud:

- *Implementar una estrategia que asegure el abastecimiento de los insumos y servicios básicos hacia la población (luz, agua, recolección de basura, gas, seguridad pública).*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Barón de Cuatro Ciénegas”



- *Distribuir a las diferentes áreas del ayuntamiento, de acuerdo a su función, los materiales, insumos o recursos con que cuenta el municipio para responder a los diferentes escenarios del COVID 19. (...)*
- *Aplicar el protocolo de apoyo a posibles casos graves (medidas preventivas; contacto municipal; unidad de salud; medio de transporte y seguimiento).*
- *Asegurar que los baños públicos de las oficinas municipales cuenten con agua, jabón, papel para secarse las manos.*
- *Asegurar que las oficinas de atención al público cuenten con gel antibacterial con base de alcohol al 60%, limpiar y desinfectar el lugar diariamente de acuerdo a los lineamientos para la mitigación y prevención del COVID-19 en espacios cerrados. Colocar en lugares visibles material con las medidas de prevención.*
- *En la medida de lo posible, brindar apoyo en escuelas, restaurantes y centros comerciales entre otros, para que cuenten con la infraestructura para cumplir con las medidas básicas de higiene.*
- *Implementar los criterios de sano distanciamiento de acuerdo al tipo de escenario y, por otra parte, proceder a la desinfección de áreas como transporte público, sitios de concentración poblacional, escuelas, sitios de trabajo, entre otros.*

Tales disposiciones encuadran con lo dispuesto en la Ley Estatal de Salud: *artículo 1º. - La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto la protección de la salud, así como establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios en materia de salubridad local, en términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud. Es de aplicación en el Estado de Coahuila.*

Luego también, se establece en el artículo 4º: *En los términos de la Ley General de Salud y de la presente Ley, corresponde al Estado de Coahuila:*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Barón de Cuatro Ciénegas”

A. En materia de Salubridad General: (...) XII. La salud ocupacional y el saneamiento básico; XIII. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;

B. En materia de Salubridad Local: I. Mercados y centros de abasto; II. Construcciones, excepto la de los establecimientos de salud; III. Cementerios, crematorios y funerarias; IV. Limpieza pública; V. Rastros; VI. Agua potable y alcantarillado; VII. Establos, granjas avícolas, porcícolas, apiarios y establecimientos similares; VIII. Prostitución; IX. Reclusorios o Centros Penitenciarios; X. Baños y albercas públicos; XI. Centros de reunión y espectáculos; XII. Establecimientos dedicados a la prestación de servicios como peluquerías, salones de belleza o estéticas, centros de masaje y otros similares; XIII. Tintorerías y lavanderías; XIV. Guarderías, asilos y casas hogar; XV. Establecimientos para el hospedaje; XVI. Transporte estatal y municipal; XVII. Gasolineras; (...)

Artículo 12. Corresponde al Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Salud del Estado:

B. En materia de Salubridad Local: I. Ejercer la vigilancia y control sanitario de los establecimientos y servicios a que se refiere el Artículo 4o. apartado "B" de esta Ley y verificar su cumplimiento; II. Dictar las normas técnicas en materia de salubridad local; (...) IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local se implanten; V. Promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad local a cargo de los municipios, con sujeción a las políticas nacional y estatal de salud y a los convenios que al efecto se celebren; (...)

CUARTO. – Que, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera que la Proposición en cuestión es procedente, por lo que se expide y se pone a consideración del Honorable Congreso del Estado el siguiente...

ACUERDO

ÚNICO. - Se exhorta respetuosamente a los 38 Municipios del Estado, para que, en la medida de sus posibilidades, refuercen las medidas sanitarias, con apego a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en cuestión de limpieza, desinfección y sanitización, ahora que inició la reactivación de actividades, especialmente en las áreas que se



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Barón de Cuatro Ciénegas”



reactivarán al público, que son de su competencia, para avanzar con éxito en esta nueva normalidad.

Así lo suscriben las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los 19 días del mes de junio de 2020

COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA:

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	SÍ	CUALES
DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS (COORDINADOR)					
DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES (SECRETARIA)					
DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA					
DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA					
DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS					